MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R U C 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

CONTRATO Nº 29/2021

En el Distrito de Mayor Julio D. Otaño, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, los que subscriben: por una parte la **Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño**, con Registro Único de Contribuyente N°. 80023440 - 5, domiciliada sobre la Calle Bernardino Caballero y Palma de la Ciudad de Mayor Julio D. Otaño, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal Darío Sainger López con Cédula de Identidad N°. 2.990.080 y el Secretario Municipal el Señor Oscar G. Benítez Fernández, con Cédula de Identidad Nº. 4 979 057, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte la EMPRESA DESARROLLO INNOVACION Y NEGOCIOS D-INN S.A., con Registro Único de Contribuyente Nº 80090759-0, representada en este acto por la Señora Nilda Isabel Jara de Suarez, con Documento de Identidad Policial Nº. 2.417.766 domiciliada en el Distrito de Encarnación sobre Ruta Sexta km 2.5 Barrio San Francisco, denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE OBRA** - el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS PLAZA D ELOS HEROES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su

Oscar Benítez F.
Secretario General
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

Lic. Darío Sainger López
Intendente Municipal
Municipalidad de Mayor Otaño

D-INN S.A.
Desarrollo Innovación y
Negocios S.A.
80090759 - 0

Escaneado con CamScanner

respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 399333

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N°10/2021 convocado por la Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño, La adjudicación fue realizada por Resolución N°1000/2021

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL
1	Construcción de veredas	Unidad de medida global	1	107.555.769	107.555.769
1.1	Limpieza inicial general zona de obra	Metros cuadrados	1	675.985	675.985
1.2	Replanteo topográfico de obras	Metros cuadrados	827	2.838	2.347.026
1.3	Cartel de obras (1,5x1,10)	Unidad	120	25990	3.118.800

Oscar Benítez F.
Secretario General
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

Lic. Dario Stinger Lopez
Intendente Municipal
Municipalidad de Mayor Otaño

D-INN S.A.
Desarrollo Innovación y
Negocios S.A.
80090759 - 0

Escaneado con CamScanner

1.4	Desmonte y desarraigo de tronco de arboles	Unidad	827	50699	41.928.073
1.5	Relleno y compactación	Metros cubicos	827	69768	57.698.136
1.6	Contrapiso de Hormigón con cascotillos	Metros cuadrados	827	2161	1.787.147
			Precio Total		**107.555.167**

Guaraníes ciento siete millones quinientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta y siete

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

En la Plaza Héroes zona urbana del Distrito de Mayor Julio D. Otaño, Plazo de ejecución de la obra Treinta días a partir de la firma del acta de inicio de obras.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El presente contrato no aplica el anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la garantía de Cumplimiento de Contrato será del 5% del valor total del contrato. Podrá ser presentado mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · SECRETARÍA GENERAL · ITAPUA

Oscar Benitez F.
Secretario General
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · INTENDENCIA · ITAPUA

Lic. Dario Stinger Lopez
Intendente Municipal
Municipalidad de Mayor Otaño

D-INN S.A.
Desarrollo Innovación y Negocios S.A.
80090759 - 0

Escaneado con CamScanner

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS PLAZA D ELOS HEROES la descripcopm de la obra se encuentra en la planilla de cómputo métrico detallada conforme al Pliego de Bases y condiciones y a la Resolucion de Adjudicación.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · SECRETARÍA GENERAL · MAYOR JULIO D. OTAÑO · ITAPUA

Oscar Benítez F.
Secretario General
Municipalidad de
Mayor Julio D. O...

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · JUNTA DE ENCIA · MAYOR JULIO D. OTAÑO · ITAPUA

Lic. Darío Sánchez Lopez
Intendente Municipal
Municipalidad de Mayor Otaño

D-INN S.A.
Desarrollo Innovación y Negocios S.A.
80090759 - 0

Escaneado con CamScanner

realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Oscar Gabriel Benitez F.
Secretario Municipal
Contratante

Oscar Benitez F.
Secretario General
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

Lic. Dario Sainger Lopez
Intendente Municipal
Contratante

Lic. Dario Sainger López
Intendente Municipal
Municipalidad de Mayor Otaño

Ing. Nilda Isabel Jara de Suarez
DINN S.A.
Contratista

D-INN S.A.
Desarrollo Innovación y
Negocios S.A.
80090759 - 0

Escaneado con CamScanner